

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA PÚBLICA DE

REFORMA DE ESTATUTOS

**QUE OTORGA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS
TRANSMANANERO S.A.**

DI: 2, COPIAS

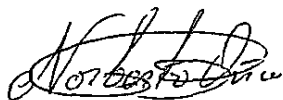
ESCRITURA NO. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor JOSÉ NORBERTO OÑA QUINGA, de estado civil casado, según se acredita de los documentos que se adjunta a la presente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separado de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor JOSÉ NORBERTO OÑA QUINGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.,** es una compañía constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el ocho de enero del dos mil nueve,, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el dos de marzo del dos mil nueve, con domicilio en la Parroquia de Amaguaña, cantón Quito, provincia de Pichincha, barrio Miranda Bajo, Calle Alamos s/n y Olmos, conforme consta en la Cláusula Cuarta de los Estatutos, específicamente en el Artículo Segundo, que en la parte pertinente dice: "La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será la Parroquia Amaguaña cantón Quito, provincia de Pichincha, barrio Miranda Bajo, Calle Alamos s/n y Olmos, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares tanto dentro como fuera de la República, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales, reglamentarios y los que establecen los presentes Estatutos".- **UNO)** Pero por resolución de la Junta General Universal de Accionistas se resolvió por unanimidad reformar el Artículo Tercero.- **OBJETO SOCIAL.-** por el siguiente texto, **DOS)** Mediante resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.,** reunida el día catorce de septiembre del dos mil quince, se decidió por unanimidad efectuar el cambio del Artículo Tercero, quedando de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de

0000002

OBIETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de transporte público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de Actos, Contratos y Operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto social, necesarios y convenientes para su cumplimiento y en los requisitos legales, reglamentarios y todos los que establezcan los presentes Estatutos".- Agregue usted señora Notaria las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor José Antonio Bueno, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno uno guión nueve seis cinco (17-2011-965) del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



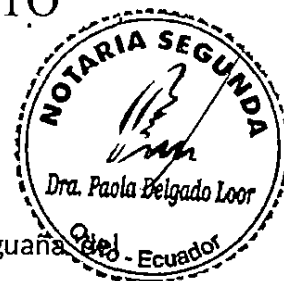
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.

JOSÉ NORBERTO OÑA QUINGA

C.C. 170389137-2

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



transporte público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de Actos, Contratos y Operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto social, necesarios y convenientes para su cumplimiento y en los requisitos legales, reglamentarios y todos los que establezcan los presentes Estatutos”, y por tanto cabe reformar los estatutos sociales de la compañía, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal de accionistas antes señalada, cuya Acta se agrega a la presente escritura como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO ARTÍCULO TERCERO, DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JOSÉ NORBERTO OÑA QUINGA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 10 de septiembre del dos mil quince, por el presente instrumento, procede a reformar los estatutos de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.**, específicamente el Artículo Tercero que dice: “La Compañía tendrá por objeto el ejecución de las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de Transporte Público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito; b) Podrá importar, comprar, vender, arrendar, permutar, consignar y alquilar todo tipo de automotores; c) Comercializar repuestos automotrices, sus piezas, adornos, partes y otros; d) Podrá establecer y abrir almacenes de repuestos y lubricantes, llantas y más accesorios.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento”.- debiendo quedar: **“ARTÍCULO TERCERO.-**

0800003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.

En la Parroquia de Amaguaña, hoy catorce de septiembre del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en el barrio Miranda Bajo, Calle Alamos s/n y Olmos, parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, siendo las 19h00 de la noche con la presencia de todos los accionistas de la empresa y que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, actúa en calidad de secretario, el Presidente señor Segundo Enrique Sangóquiza Chasiluisa, preside la Junta el Gerente General señor José Norberto Oña Quinga, conforme lo establece el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1. REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Una vez constatado el quórum, toma la palabra el señor Gerente General señor José Norberto Oña Quinga, y refiere que es necesario reformar el objeto del estatuto social, en tal virtud propone la reforma del estatuto en los siguientes términos:

“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de transporte público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de Actos, Contratos y Operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto social, necesarios y convenientes para su cumplimiento y en los requisitos legales, reglamentarios y todos los que establezcan los presentes Estatutos”

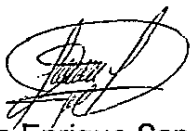
La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes y considerando las explicaciones manifestadas, acepta la moción de que se necesita hacer la Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social de la compañía es aprobado definitivamente, por la mayoría absoluta, debiendo quedar el estatuto en la forma solicitada por la Presidente, con la siguiente redacción:

RESOLUCIÓN:

“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de transporte público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito.- En general, la Compañía podrá realizar toda clase de Actos, Contratos y Operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto social, necesarios y convenientes para su cumplimiento y en los requisitos legales, reglamentarios y todos los que establezcan los presentes Estatutos”

El Gerente General queda autorizado, para realizar los trámites pertinentes para incorporar la reforma estatutaria y se autoriza al doctor José Antonio Bueno, Abogado de la Compañía para que realice la Reforma de Estatutos y Modificación al Objeto Social de la compañía.

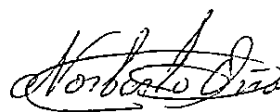
Siendo las 20h30 de la noche concluye la Junta y se otorga un receso para la redacción del acta, suscribiendo la misma los concurrentes.



Segundo Enrique Sangoquiza Chasiluisa

C.I. 050081192-2

SECRETARIO



José Norberto Oña Quinga

C.I. 170389137-2

GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

162050

No. de RUC de la Compañía:

1792183626001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1709357071	BENAVIDES NAVARRETE MIGUEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
2	1703482297	CRIOLLO PACHACAMA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
3	1704764214	CRIOLLO PAUCAR LUIS WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
4	1705978755	LOYA CHIGUANO GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
5	1712024072	ÑACATO SUNTAXI LUIS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
6	1709995631	NATO AMAGUA MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
7	1703891372	OÑA QUINGA JOSE NORBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
8	1708058878	PACHACAMA PACHACAMA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
9	1705683181	PAUCAR GUALOTUÑA ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
10	0801146002	PERLAZA MINA BAROLO MANAEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
11	0500811922	SANGOQUIZA CHASILUISA SEGUNDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
12	1708235658	SANTILLAN REYES VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
13	1704722634	SUNTAXI JAIME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
14	1708444730	SUNTAXI PACHACAMA RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
15	1709771917	YUMISACA SHILQUIGUA SERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
16	1710749290	YUMISACA SHILQUIGUA SONIA JIMENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 15 sep 2015 15:35:23 -0500

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

162050

No. de RUC de la Compañía:

1792183626001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000413783

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 16.09.15

Dra. Paola Delgado Looi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792183626001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSMANANERO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OÑA QUINGA JOSE NORBERTO
CONTADOR: SANTILLAN REYES VICTOR LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2009 FEC. CONSTITUCION: 02/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 19/03/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: TENA Calle: PASAJE 200 Número: 125 Intersección: CORDOBES Oficina: PB Carretero: CONOCOTO Kilómetro: 6 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA IGLESIA DE RUMILOMA Telefono Trabajo: 023805582 Celular: 0998962560

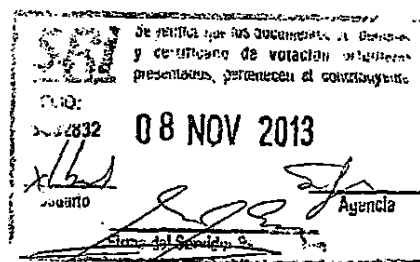
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792183626001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/03/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

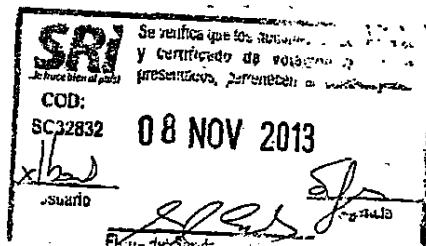
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: TENA Calle: PASAJE 200 Número: 125 Intersección: CORDOBES Referencia: A CIEN METROS DE LA IGLESIA DE RUMILOMA Oficina: PB Carretero: CONOCOTO Kilómetro: 6
Telefono Trabajo: 023805582 Celular: 0998962560

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 16 Sep 13

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



Quito, 07 de Octubre del 2013

Señor

José Norberto Oña Quinga /

Presente.-

De mi consideración;

Por medio del presente tengo a bien informarle que en junta general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A., celebra da el 30 de septiembre del 2013, tuvo el acierto de elegir a su digna persona para que desempeñe, el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública, celebrada el 08 de enero del año 2009, ante el notario Decimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata y fue inscrita en el registro mercantil el 02 de marzo del 2009.

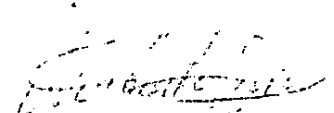
De conformidad con los estatutos de la Compañía el Gerente General, tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia de este lo remplazará el Presidente.

Atentamente;


Andrés Paucar Pachacama

SECRETARIO

RAZON.- Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A., para la cual he sido designado, Quito, 07 de Octubre del 2013.


José Norberto Oña Quinga

C.C. 1703791872 /



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35503
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15139
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2013
FECHA ACEPTACION:	07/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703891372	OÑA QUINGA JOSE NORBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 599 DEL 02/03/2009 NOTARIA 14 DEL 08/01/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

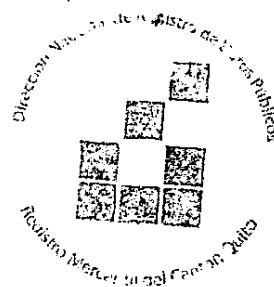
Número de Recibo

TRAMITE 50061



:RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta y uno de Octubre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



RA/mm.-

Resp.....*[Signature]*.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170389137-2

ORA QUINGA JOSE NORBERTO

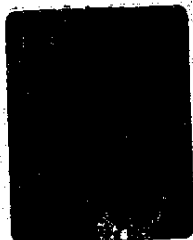
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

07 MAYO 1954

007- 0038 02071 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954



Norberto Ora

EQUATORIANA*****

V2343V2242

CASADO

MARIA LUISA PAUCAR S

PRIMARIA

OPERERO

MANUEL ORA

MARIA RAFAELA QUINGA

QUITO

24/04/2008

24/04/2020

REN
Pch

2766051



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057

057 - 0126

1703891372

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORA QUINGA JOSE NORBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CONOCOTO

PARRÓQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 16 Sep-15

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000008

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de septiembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43772
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4776
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703891372	OÑA QUINGA JOSE NORBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

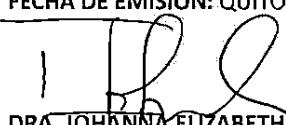
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 599 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/03/2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

